



NIÑOS QUE INGRESAN A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE T/E POR PRIMERA VEZ EN SEPTIEMBRE DE 2022

El registro para estudiantes de jardín de niños y de primer grado por primera vez a T/E se programará durante el período del 24 al 28 de enero. La información necesaria para el registro se recopilará de manera electrónica este año. A los niños que planeen ingresar al distrito escolar de T/E en grados dos al cuatro en septiembre también se les exhorta a registrarse en este momento.

REQUISITOS DE EDAD

Los niños son elegibles para asistir al jardín de niños si han cumplido cinco años en o antes del 1 de septiembre. Los niños que hayan cumplido seis años en o antes del 1 de septiembre serán registrados normalmente en el primer grado. Para los estudiantes que cumplan seis años entre el 2 de septiembre y el 31 de enero, el director, consultando con el personal y los padres, determinará si el(la) niño(a) será colocado(a) en jardín de niños o en primer grado. Los estudiantes que cumplan 6 años después del 31 de enero no serán elegibles para asistir a primer grado.

FECHAS DE REGISTRO

El registro se llevará a cabo de manera virtual en cada escuela primaria del 24 al 28 de enero. Para registrarse, envíe los "elementos necesarios para el registro" abajo junto con los [Formularios de Registro del sitio web de T/E, de manera electrónica, a la escuela primaria de su hijo\(a\)](#). Las direcciones de correo electrónico de cada escuela se muestran aquí:

Beaumont: BESRegistration@tesd.net ~ **Devon:** DESRegistration@tesd.net ~ **Hillside:** HESRegistration@tesd.net
New Eagle: NESRegistration@tesd.net ~ **Valley Forge:** VFERegistration@tesd.net

Si no es capaz de enviar estos elementos de manera electrónica, póngase en contacto con la escuela de su hijo(a) en la dirección de correo electrónico de arriba para programar un momento para que el personal de la oficina copie los documentos para usted. Las preguntas relacionadas a los límites de asistencia de la escuela primaria podrán ser dirigidas al departamento de transporte (610/240-1680).

ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO

[FORMULARIOS DE REGISTRO](#) del sitio web de T/E.

VERIFICACIÓN DE LA FECHA DE NACIMIENTO: Los documentos (*deben ser documentos originales*) aceptados como prueba de edad incluyen acta de nacimiento; copia notariada del acta de nacimiento; acta de bautismo; copia del registro de bautismo - notariada o debidamente certificada y que muestre la fecha de nacimiento; declaración notariada del padre/tutor o pariente que indique la fecha de nacimiento; pasaporte; registro escolar previo que indique la fecha de nacimiento.

PRUEBA DE RESIDENCIA: Los documentos aceptables incluyen uno (1) de los siguientes de la lista A y uno (1) de los siguientes de la lista B, siempre que la dirección se indique claramente en el documento y siempre que el documento esté emitido de manera válida y sea genuino en cuanto al residente que lo presenta:

Lista A: Escritura; contrato, factura de impuestos sobre la propiedad; formulario de ocupación múltiple notariada

Lista B: Recibo actual de servicios públicos; estado de cuenta actual de tarjeta de crédito; identificación de PENNDOT o licencia de conducir; registro vehicular de PENNDOT; copia de una inscripción a un programa estatal/federal; copia del talón del cheque de nómina con nombre y dirección del empleador, así como del empleado; declaración jurada de residencia

VACUNAS: Todos los registros relacionados a las fechas en que se administraron las vacunas **deben ser presentados en el momento del registro**. La legislación promulgada por el Estado de Pennsylvania el 11 de abril de 1974, enmendada en marzo de 2017 y con entrada en vigor el 1 de agosto de 2017 exige que los niños que ingresen a la escuela por primera vez tengan las siguientes inmunizaciones:

- 4 dosis de tétanos* (1 dosis en o después del 4to. cumpleaños)
- 4 dosis de difteria* (1 dosis en o después del 4to. cumpleaños)
- 4 dosis de tos ferina* (1 dosis en o después del 4to. cumpleaños)
- 4 dosis de polio* (1 dosis en o después del 4to. cumpleaños)
- 2 dosis de sarampión** (Primera dosis administrada a los 12 meses de edad o mayor)
- 2 dosis de paperas** (Primera dosis administrada a los 12 meses de edad o mayor)

- 1 dosis de rubéola (sarampión alemán) ** (Primera dosis administrada a los 12 meses de edad o mayor)
- 3 dosis de hepatitis B
- 2 dosis de varicela o evidencia de inmunidad

*Generalmente aplicada como DTP o DTaP, o DT o Td si el médico lo recomendó

**Generalmente aplicada como MMR

Es importante destacar que, en virtud de la ley, los niños que no hayan recibido las inmunizaciones arriba mencionadas no podrán asistir a la escuela. **Se requieren las pruebas de inmunización al momento del registro.** Se realizarán provisiones para excepciones para ciertos motivos médicos o religiosos. Los directores escolares podrán proporcionar más explicaciones sobre las excepciones.

Por favor, comparta esto con un amigo o vecino que pueda no tener acceso a esta información.